



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 856-2018-R-UNAS

Tingo María, 29 de noviembre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La carta 946-18-FRNR-UNAS, de fecha 28 de noviembre de 2018, presentado por el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, sobre viaje de prácticas, (reg. 3783 SG).

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables hace llegar el acuerdo 191-18-FRNR-UNAS, solicitando autorización de viaje de prácticas a Lima, Tumbes, Piura, Chiclayo, Chimbote, Trujillo y Lima, del 2 al 7 de diciembre de 2018, para los docentes FRANKLIN DIONISIO MONTALVO, responsable de la delegación, JOSE LUIS PAREDES SALAZAR, VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO, IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ y diecisiete (17) estudiantes de la especialidad de Ingeniería Ambiental, cuya relación se adjunta; asimismo viáticos para el docente FRANKLIN DIONISIO MONTALVO, una bolsa de viaje ascendente a S/. 10,000.00;

Que son principios orientadores de la UNAS que guían el cumplimiento de su misión el "mejoramiento continuo de la calidad educativa..., pertinencia de la enseñanza – aprendizaje e investigación con la realidad social...". Asimismo el artículo 7° del Reglamento General señala como fines de la universidad, inciso b) *Formar integralmente a los estudiantes sobre bases científicas, tecnológicas, éticas y humanísticas...*;

Que el artículo 298. del Reglamento de la UNAS, inciso m), señala que "son derechos de los estudiantes participar de viaje de práctica de larga duración y o congresos";

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...".

Contando con el informe 1600-2018-OP-DPP/UNAS, de la Dirección de Planificación y Presupuesto, certificación 1415 en el SIAF; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de prácticas a prácticas a Lima, Tumbes, Piura, Chiclayo, Chimbote, Trujillo y Lima, del 2 al 7 de diciembre de 2018, para los docentes FRANKLIN DIONISIO MONTALVO, responsable de la delegación, JOSE LUIS PAREDES SALAZAR, VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO, IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ y diecisiete (17) estudiantes de la especialidad de Ingeniería Ambiental, cuya relación se adjunta.

Artículo 2°.- Otorgar al docente FRANKLIN DIONISIO MONTALVO, responsable de la delegación, una bolsa de viaje ascendente a S/. 10,000.00 soles, con cargo a la FTE FTO. RDR, tarea 141.05.06, certificación 1415 en el SIAF, para cubrir los gastos de alojamiento, alimentación, combustible e imprevistos de la delegación.

Regístrese y Comuníquese.



[Firma manuscrita]

DANIEL EMEL LOPEZ VILLANUEVA
RECTOR (e)



[Firma manuscrita]
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL

RESOLUCIÓN N° 856-2018-R-UNAS

ANEXO

RELACION DE ALUMNOS Y DEMAS INTEGRANTES DE LA DELEGACION DE LA ESPECIALIDAD DE INGENIERIA AMBIENTAL, QUE REALIZARAN VIAJE DE PRACTICAS DEL 2 AL 7 DE DICIEMBRE DE 2018.

DOCENTE

FRANKLIN DIONISIO MONTALVO
JOSE LUIS PAREDES SALAZAR
VICTOR MANUEL BETETA ALVARADO
IVET VICTORIA FALCON RAMIREZ

responsable de la delegación

ESTUDIANTES

- 1 AGUIRRE GOMEZ, FIORELLA MARILU
- 2 ASENCIOS SALAS, EVELY LILI
- 3 ARTETA MEDRANO, NELL GIOVANNA
- 4 AUCALLA CARBAJAL, ANTONNY GINO
- 5 CAMONES TRAVEZAÑO, ROSI NELLY
- 6 CASTRO DAVILA, EDWIN
- 7 CHUQUIYURI SOLANO, MAURA ERICKA
- 8 CRISPÍN SANCHEZ, MARTIN EDUARDO
- 9 GASPAS AYROS, MERLY ROSA
- 10 HIDALGO GONZALES, JULIA KARINA
- 11 HUAMÁN SIERRA, BRIGITH ARACELI
- 12 MARIANO CUCHILLA, KLEYDER
- 13 MEDALLA GUTIERREZ, SOFIA
- 14 MINCHOLA SOTO, GREYSY KATHERINE
- 15 ROSAS BENAVIDES, JHONATAN
- 16 SUMARÁN SALA, ISAAC SAUL
- 17 SUAREZ VÁSQUEZ, JORGE ALEJANDRO

